



**OBRA: MOVIMIENTO DE SUELO Y TAREAS DE MANTENIMIENTO
DE ESPACIOS VERDES VILLA OLÍMPICA
MANZANAS 123A-123B-123E-123I-123M**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

GENERALIDADES.....	2
1. TRABAJOS PRELIMINARES	4
1.1. Adecuación de local para ubicación de obrador.....	4
1.2. Replanteo de obra.....	5
1.3. Seguridad e Higiene.....	5
2. MOVIMIENTO DE SUELO	5
2.1. Nivelación del terreno, montículos de tierra y relleno en zonas bajas con tierra extraída del lugar. Esp. Prom. 10cm.....	5
2.2. Relleno de talud con tierra del lugar(Mza123B)	5
2.3. Carga y retiro de escombros en volquetes.....	5
2.4. Provisión de tierra negra abonada	6
2.5. Nivelación fina y sembrado de semillas de césped	6
3. MANTENIMIENTO	6
3.1. Riego y mantenimiento de césped	6

GENERALIDADES

a) Localización

La obra se localiza en las manzanas 123I, 123E,123A, 123B y 123M de la VILLA OLIMPICA – Villa Lugano, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Proyecto a ejecutar

La obra consiste en la nivelación de los terrenos que se encuentran conformados por el espacio urbano de la Villa Olímpica.

c) Plazo de Obra

El plazo total para la ejecución de la obra se establece en 120 (ciento veinte) días corridos.

d) Objetivo

Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con el fin de la obra.

e) Sistema de contratación

El contrato de la obra será aplicando el sistema jurídico de ejecución “Ajuste Alzado”, siendo las cantidades indicadas en planilla de cómputo y presupuesto meramente referenciales.

f) Alcances del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y tareas que integren las obras a realizarse motivo de la presente contratación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de

Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y todos los anexos que forman parte del mismo.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución.

g) Alcances de los trabajos

El alcance de la obra comprenderá todo lo indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y planos que se acompañan incluidos los anexos y todo aquello que si bien no se encuentra especificado resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá asumir la representación técnica de la obra a través de un profesional habilitado, comprendiendo esto la representación ante todo organismo oficial y/o privado.

El Contratista será responsable de la ayuda de gremios y de la limpieza diaria y final de la obra.

La programación de la obra estará a cargo del Contratista, previa presentación de un Plan de Trabajos.

La falta o retraso de alguno de estos no será causa justificada de alteraciones de los plazos de obra.

Durante la obra todas las tareas deberán ser convenientemente programadas, acordadas y autorizadas por la Inspección de Obra para evitar posibles inconvenientes en el normal funcionamiento de la Villa Olímpica.

El contratista deberá proveer la presencia permanente durante el horario de trabajo de un Jefe de Obra, a los efectos de interactuar en forma diaria y permanente con la Inspección de Obra de la CBAS. Y así mismo deberá presentarse en forma semanal un profesional responsable de la Seguridad e Higiene en la obra, el cual deberá elaborar constancias del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden:

a-La provisión de materiales (menos la pintura), mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisiones y/o trabajos que sin estar detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en estas Especificaciones Técnicas y planos que integran la presente documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegro e inmediatamente después de aprobada su Recepción Provisional.

b-Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

c- El cumplimiento de toda la Normativa vigente, incluyendo la normativa ambiental, Laboral y de Seguridad e Higiene en la Construcción.

i) Normas Para Mano De Obra

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos correspondientes, con los reglamentos que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente en el momento de realizar la oferta, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

PETP – MOVIMIENTO DE SUELO Y TAREAS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES VILLA OLÍMPICA.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente y deberá mantener permanentemente en obra a disposición de la Inspección de Obra, los siguientes elementos en perfecto estado de conservación:

- Un nivel óptico.
- Una (1) cinta de acero de treinta (30) metros.
- Casco de seguridad y cinturones de seguridad, para los operarios, técnicos y la Inspección de obra.
- Teléfono, equipo de telefonía celular hasta la recepción definitiva de la obra.

La totalidad de los elementos citados en el presente inciso quedará de propiedad del Contratista al terminar la obra.

Nota: El Contratista deberá entregar un listado por triplicado del personal propio involucrado en la obra donde conste: nombre, apellido, número de documento e inscripción a A. R. T. , junto con la fotocopia de la primer y segunda página del D. N. I.. Dicha documentación deberá ser entregada a la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos.

1.2. Replanteo de obra

La Empresa, además, deberá efectuar el relevamiento topográfico de la totalidad de las manzanas a fin de poder realizar una nivelación en conjunto con los terrenos lindantes.

1.3. Seguridad e Higiene

Todo lo relativo a la seguridad e Higiene en la obra.

Se considera obra preliminar el plan de seguridad e higiene aprobado por la A.R.T., sin cuya tramitación el Contratista no tendrá acceso a la obra.

2. MOVIMIENTO DE SUELO

2.1. Nivelación del terreno, montículos de tierra y relleno en zonas bajas con tierra extraída del lugar. Esp. Prom. 10cm

Los terrenos comprendidos entre las nuevas calles perimetrales de la villa olímpica deberán nivelarse respetando los montículos existentes de tierra. En los sectores de las manzanas donde el terreno quede por debajo del nivel de vereda se deberá rellenar mediante tierra, evitando así los estancamientos de agua no deseados. Estos sectores se rellenarán con la tierra retirada de las superficies de las manzanas necesaria para enprolijar y rectificar la superficie. Los terraplenes que se encuentran conformados en la manzana 123I y 123B deberán rectificarse, retirando la cantidad de tierra que sea necesaria para alcanzar una pendiente de terraplenado no mayor a los 25°.

Se deberá desmalezar la totalidad de las manzanas, retirando toda vegetación existente salvo aquellos árboles que se encuentren dentro de estas superficies.

2.2. Relleno de talud con tierra del lugar(Mza123B)

En la manzana 123B se deberá completar el talud existente con tierra retirada durante la nivelación previa de las manzanas. El mismo deberá poseer una pendiente no mayor a los 25° y encontrarse limpio de escombros y otros elementos.

2.3. Carga y retiro de escombros en volquetes

Las manzanas a intervenir se encuentran cubiertas con cascotes, maderas, metales, etc. producto de las obras perimetrales. Dichos elementos deberán rastrillarse mediante maquinaria o manualmente dependiendo de la topografía del terreno a limpiar. La superficie de las manzanas deberá quedar limpia de todo cascote o elemento producto de las obras.

Todos lo retirado por la limpieza deberá ser depositado en volquetes y retirados dentro de las 48hs posteriores.

2.4. Provisión de tierra negra abonada

Una vez nivelada la superficie de las manzanas y retirada la totalidad de los escombros y materiales se deberá proceder a cubrir toda la superficie con una capa de tierra negra. La misma tendrá un espesor de no menos de 5cm. Se deberá contemplar que los niveles perimetrales de los terrenos deberán ser superiores a los del nivel de terminación de las veredas, garantizando el escurrimiento natural del agua de lluvia y evitando el estancamiento de la misma. Posteriormente se ejecutará un riego de asiento,

Se utilizará en todos los casos un sustrato de óptima calidad: de color negro, fértil, friable, de textura franca, estructura granular migajosa, con óptimo contenido de materia orgánica y PH entre 6 y 7 razonablemente libre de horizonte B, sin concreciones de arcilla y de calidad constante. Se descartará toda tierra colorada, tosca u otras inapropiadas para este uso.

Antes de la distribución se verificará el desmenuzado, la limpieza de elementos extraños (papeles, plásticos, etc.), otros restos vegetales, raíces, rizomas de malezas de modo que su composición no se vea perjudicada y sea de una fertilidad que garantice el cumplimiento de su objetivo.

Se cubrirán con el sustrato capas de 0.05m de espesor que deberán ser debidamente consolidadas, hasta alcanzar la nivelación adecuada: superficies abovedadas sin depresiones que acumulen el agua de lluvia y/o riego. Finalmente se hará una pasada de rolo para compactar y si fuera necesario en el caso de hundimientos o depresiones, se deberá rellenar para permitir la siembra y/o su recubrimiento con tepes de césped donde correspondiere.

Es fundamental la coordinación de las tareas para que a la finalización de la nivelación fina, solo reste sembrar y/o colocar tepes.

2.5. Nivelación fina y sembrado de semillas de césped

Una vez cubierta la superficie de las manzanas se deberá realizar una nivelación fina de la tierra negra. Luego se procederá a sembrar pasto. Deberá garantizarse cubrir la totalidad de la superficie de las manzanas.

3. MANTENIMIENTO

3.1. Riego y mantenimiento de césped

Finalizado las tareas de nivelación, provisión de tierra negra y sembrado de césped se deberá, durante el periodo de 90 días, realizar el mantenimiento de los nuevos espacios verdes.

Se deberá realizar un riego diario que garantice la humedad necesaria de la tierra negra para el crecimiento del pasto en toda la superficie. Los mismos deberán realizarse durante los periodos del día donde el sol no dañe al pasto.

En los sectores donde las semillas no germinen se deberá remover la tierra y replantar semillas logrando una homogeneidad en la superficie total.